



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 04083 -2023-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

02 AGO 2023

San Ignacio;

VISTO: El expediente N° 08269 de fecha 02 de agosto del 2023; en 04 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL.SI N° 03976-2023, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Profesora CARMEN EVELIA JARAMILLO RAMIREZ, de la I.E.I. N° 108 Chililique, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 07/08/2023 al 26/08/2023, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b' (b,1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED. Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. a), y RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.17, 5.17.1, 5.17.2, 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5 y 5.17.6, El (a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, y,

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del **07/08/2023 al 26/08/2023**, a la Profesora **CARMEN EVELIA JARAMILLO RAMIREZ**, de la I.E.I. N° 108 Chililique, distrito y provincia de San Ignacio, DNI .N° 27820635, Nivel Remunerativo III - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALEZ CRUZ
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio